

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

14734 ORDEN INT/2360/2007, de 17 de julio, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Orden INT/1182/2007, de 28 de marzo.

Por Orden INT/1921/2007, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 30 de junio), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Orden INT/1182/2007, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 3 de mayo de 2007).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno.2 (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

El listado de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como Anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante dicha autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2007.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO II

C. Facultativo de Sanidad Penitenciaria 2007

Lista de excluidos

N. Orden: 1. Instancia: 25. Apellidos y nombre: Yagüe Canet, Alicia. DNI: 25.404.323. F. Nacim.: 29-8-1970. Minusvalía: 0. Exclusiones: 1.

ANEXO III

C. Facultativo de Sanidad Penitenciaria

Causas de exclusión

1. Instancia Fuera de plazo.

14735 ORDEN INT/2361/2007, de 17 de julio, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por Orden INT/1195/2007, de 10 de abril.

Por Orden INT/1974/2007, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 4 de julio), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por Orden INT/1195/2007, de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo de 2007).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno.2 (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.-Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como Anexos a esta Orden.

Segundo.-El segundo ejercicio de la fase de oposición para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias será:

A) Para la Especialidad de juristas: Primera sesión: el día 5 de septiembre de 2007, a las 16:00 horas. Segunda sesión: el día 6 de septiembre de 2007, a las 9,00 horas. Ambos días en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), sito en la C/ Atocha n.º 106 de Madrid.

B) Para la Especialidad de Psicólogos: Primera sesión: el día 10 de septiembre a las 16,00 horas. Segunda sesión: el día 11 de septiembre a las 10,30 horas. Ambos días en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sita en la C/ Alcalá 38-40 de Madrid.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante dicha autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2007.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.